

Número 347

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA**

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 309/94, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Institución Benéfico Social que tiene su domicilio en Alicante, calle San Fernando, 40 y con CIF G-03046562, contra Concepción Juan Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 18 de abril de 1995, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cinco millones trescientas veinticinco mil treinta pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes objeto de la subasta:**

Departamento número siete. Vivienda tipo E, en la primera planta de pisos, con acceso por la calle nueva apertura-Este, mide una superficie construida de ciento ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y una útil de noventa metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, baño, galería y balcón, Considerando su frente, la calle de nueva apertura-Este. Linda, por la derecha entrando, zaguán, caja de escalera, y la vivienda letra F de esta planta, izquierda, patio de luces y la vivienda letra D de esta planta y fondo, patio de luces y también por la izquierda, la vivienda letra B de esta planta.

Inscripción. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de yecla, al tomo 1.754, libro 995, folio 31, finca número 25.651, inscripción 2.ª

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta, será el de cinco millones trescientas veinticinco mil treinta pesetas.

Dado en Yecla, 4 de enero de 1995.—La Juez.—La Secretario.

Número 334

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Francisco López Zamora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Plan Parcial, Ciudad Residencial número 3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.028/94.

Dado en Murcia, 30 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.